

DECRETO N° : _1580.-/

QUILLECO, 12 de noviembre de 2020

VISTOS:

- a) El Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 08 de octubre de 2019 suscrito entre la Secretaria Regional Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Municipalidad de Quilleco para implementar el "Modelo de Intervención para usuarios de 65 años y más edad. Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor – Componente Continuidad Arrastre 2018-2019", aprobado por Resolución Exenta 1499 de 2019 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y por Decreto Alcaldicio 2684 de 2019 de la Municipalidad de Quilleco.
- b) El Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 22 de agosto de 2019 suscrito entre la Secretaria Regional Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Municipalidad de Quilleco para implementar el "Modelo de Intervención para usuarios de 65 años y más edad. Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor – Componente Diagnóstico año 2019", aprobado por Resolución Exenta 1262 de 2019 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y por Decreto Alcaldicio 2117 de 2019 de la Municipalidad de Quilleco.
- c) El Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 30 de agosto de 2019 suscrito entre la Secretaria Regional Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Municipalidad de Quilleco para implementar el "Modelo de Intervención para usuarios de 65 años y más edad. Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor – Componente Acompañamiento año 2019", aprobado por Resolución Exenta 1385 de 2019 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y por Decreto Alcaldicio 2404 de 2019 de la Municipalidad de Quilleco.
- d) La Modificación de Convenios de Transferencia de Recursos firmado con fecha 06 de noviembre de 2020, entre la Secretaria Regional Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Municipalidad de Quilleco.
- e) La Resolución Exenta 1263 de 2020 de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia donde se aprueba la Modificación de Convenios de Transferencia de Recursos.
- f) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. APRUEBASE la Modificación de Convenios firmada con fecha 06 de noviembre de 2020, entre la Secretaría Regional Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Municipalidad de Quilleco.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAIME QUILODRÁN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

V° B°

DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
 - DIDECO
 - TESORERÍA
 - DAF
 - SECRETARÍA MUNICIPAL
 - CONTROL
- JQA/GSM/ear. -